EXPTE. D- 5287 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La preocupación que nos genera, la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de no prorrogar la ley 27.253 que venció el pasado 31 de diciembre y le garantizaba un reintegro del 15 por ciento del IVA por compras con tarjeta de débito a jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas con el haber mínimo, beneficiarias y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y del plan Progresar, trabajadoras y trabajadores de casas particulares regulados por la Ley 26.844 y personas con pensiones no contributivas menores a la básica.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fines
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P
H. C. Diputados Pcia. Bs.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - I
H.C.D. Prov. de Buenos Aire

Lic. CESAR D. VALLEJOS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La declaración que traemos al tratamiento de esta Cámara de Diputados se origina en la preocupación ante la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional de no prorrogar la ley 27.253 que venció el pasado 31 de diciembre y le garantizaba un reintegro del 15 por ciento del IVA por compras con tarjeta de débito, a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

La ley 27.253 que dispuso la devolución parcial del IVA a jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas que cobran la mínima, trabajadores y trabajadoras de Casas Particulares ley 26.844 y beneficiarios de planes progresar, AUH y personas con pensiones no contributivas menores a la básica fue sancionada en junio de 2016 como Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista.

Allí se fijó este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2017, autorizando al Poder Ejecutivo a prorrogarlo. El año pasado fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2018, y ahora no fue prorrogado.

El programa era transitorio y tenía el doble objetivo de fomentar la formalidad mediante el uso de la tarjeta de débito, que implica que el gasto entra en un circuito formal, y aumentar el monto efectivo de los beneficios provistos por el gobierno nacional. El programa funcionó correctamente

durante los años 2016, 2017 y 2018 permitiendo recuperar una pequeña parte del poder adquisitivo de un sector de la población que sufrió grandes pérdidas por el fuerte impacto de la inflación en la canasta de bienes y servicios.

De este modo, continúa la quita de beneficios a los sectores que menos tienen en medio de la mayor crisis inflacionaria que registra el país desde 1991 para cumplir con el plan de déficit cero que impuso el FMI a cambio de financiar al oficialismo hasta las próximas elecciones.

El art. 2 de la 27.253 detallaba "Hasta tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, no publique la canasta básica de alimentos, el monto máximo al que se alude en el párrafo anterior será de pesos trescientos ($ 300) por mes y por beneficiario"[1]. De este modo, el Poder Ejecutivo debía actualizar periódicamente el tope de 300 pesos fijado en aquel entonces. Sin embargo, eso no ocurrió, lo cual licuó significativamente lo que podía representar para quien percibiera el reintegro.

No es la primera medida que el gobierno de Macri toma en los últimos meses en contra de los sectores de menores ingresos, que han venido siendo castigados por la disparada de la inflación. A fin de año oficializó la eliminación de la tarifa social nacional de luz y gas. A su vez, la secretaría de Energía congeló el subsidio a la garrafa social

[1] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/262612/norma.htm

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 4

y el Ministerio de Educación hizo lo mismo con la beca que reciben los beneficiarios del plan Progresar.

De acuerdo al estudio de El Centro de Economía Política Argentina (CEPA), "los derechos humanos de los mayores son incumplidos de manera permanente y cada vez con mayor gravedad, dificultando cada día que pasa la satisfacción de las necesidades básicas y primarias, poniendo de manifiesto el incumplimiento de las obligaciones del Estado en este sentido".[2]

Según el especialista Miguel Fernández Pastor, el Gobierno cumplirá este año con la recomendación del FMI para llevar el sistema jubilatorio a un régimen de capitalización, sin pasar por el Congreso ni recrear formalmente las AFJP.[3]

"sigilosamente, el gobierno anunció que próximamente saldrá un decreto por el que se exceptuarán del pago de Ganancias a los fondos que se inviertan en fondos de retiro. Si bien la noticia no mereció más que unas pocas líneas en algunos medios, esta decisión no tiene nada de inocente y conlleva un gran impacto al sistema de seguridad social. El gobierno va camino de la reinstalación "voluntaria" de la capitalización individual"

Desde la asunción al gobierno por parte de Mauricio Macri la inflación fue del 162,43%, pero si tenemos en cuenta que el último aumento por la vieja ley de movilidad

[2] http://centrocepa.com.ar/indice/tematico/jubilaciones.html
[3] https://www.pagina12.com.ar/171155-la-consagracion-de-la-desigualdad

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 5

jubilatoria del anterior gobierno tuvo lugar en septiembre de 2015, se agrega un trimestre más de inflación (de 7,78%), lo cual implica que la inflación acumulada alcanzó al 182,85%. En este mismo tiempo, los incrementos de las prestaciones fueron del 116,53%. En consecuencia, la perdida contra la inflación alcanzó un impresionante 66,32%. Por lo que la caída en el poder adquisitivo de los beneficiarios de la seguridad social alcanzó el 24,44%.

Lo que venimos pregonando desde este bloque es la necesidad de tener un estado presente que de protección a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras y a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Es por estos fundamentos y en resguardo del poder adquisitivo de los más desfavorecidos por el modelo económico, que solicito a las y los diputados acompañen con su voto esta declaración.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fuse
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. B

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.